

## **FOLLETO EXPLICATIVO DEL SEGURO BÁSICO ESTANDARIZADO DE SALUD DENTAL FAMILIAR**

### **Atención Médica**

Si requiere de atención dental puede solicitarlo mediante el Centro de atención atención a Clientes al teléfono 55 6826 9296 o desde el interior de la República al 800 999 1905 y para brindarle un mejor servicio es necesario tener a la mano el número de póliza.

### **Atención y servicio al cliente**

Para consultas, aclaraciones o inconformidades realizados a la Aseguradora, a través del Canal de Quejas, Sugerencias y Denuncias de Bupa México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V en la página web [www.bupalud.com.mx](http://www.bupalud.com.mx) y el teléfono 55 6826 9296 o desde el interior de la República al 800 999 1905.

Si desea conocer el proceso y/o documentos que le serán requeridos para la atención de un siniestro, podrá consultarlos en la página web de [www.bupalud.com.mx](http://www.bupalud.com.mx)

### **Administración y mantenimiento de la póliza**

Te recordamos que, para hacer uso de tu póliza, está debe estar vigente y pagada al momento que solicitas algún servicio dental contratado. Así mismo, para la renovación

### **Descripción de la cobertura**

Esta cobertura tiene como objeto brindar servicios periódicos de Gastos Dentales u Odontológicos preventivos y correctivos, de acuerdo al número de servicios contratados en territorio nacional especificados en las presentes Condiciones Generales a los que tienen derecho los Asegurados con el fin de preservar su salud dental o detectar oportunamente enfermedades cuyo diagnóstico y tratamiento precoz previenen una evolución indeseable y evitan un padecimiento mayor. Ajustándolos previamente a las limitaciones consignadas en el Contrato de Seguro, siempre y cuando los gastos sean erogados dentro de la República Mexicana y la póliza se encuentre en vigor para ese Asegurado.

### **Alcance de la cobertura**

De acuerdo con las coberturas, plan y límites de suma asegurada contratadas, La Compañía cubrirá al Asegurado, en cada año póliza, los Gastos Dentales u Odontológicos por los tratamientos que a continuación se describen:

DEDUCIBLE: \$ 100 Una vez por año póliza, más el copago del 20% del gasto total por cada servicio realizado				
Módulo	Paciente Adulto	Número de servicios al año Póliza	Suma Asegurada por Servicio (Mayores de 13 años)	Suma asegurada Máxima por Servicio (Menores de 14 años)
Preventivo	Consulta oral detallada y extensiva Diagnóstico Plan de Tratamiento	1	No se cubre por reembolso	No se cubre por reembolso
	Profilaxis Instrucción Nutricional para el control de las enfermedades dentales	1	\$176	\$120
	Aplicación tópica de flúor (Únicamente para menores de 14 años)	1	No aplica	\$112
	Radiografías	4	\$32 c/u	\$32 c/u
Correctivo	<b>Amalgama simple</b> (una superficie de diente posterior) o <b>Compuesta</b> (más de una superficie de diente posterior, aun cuando no exista comunicación entre sí)	4 en la combinación de amalgamas y resinas	\$240 c/u	\$240 c/u
	<b>Resina simple</b> (una superficie de diente posterior) o <b>Compuesta</b> (más de una superficie de diente posterior, aun cuando no exista comunicación entre sí)		\$252 c/u	\$252 c/u
	Extracción simple	2	\$320 c/u	\$200 c/u
	Incisión y drenaje de absceso intraoral, involucra incisión a través de la mucosa (únicamente para mayores de 13 años)	1	\$400	No aplica

Notas: Menores de 14 años 8de 0 años a 1 día antes de cumplir 14 años)

Mayores de 13 años (de 14 años cumplidos o mayores)

Para cada uno de los servicios especificados se aplicará lo siguiente:

- Deducible, éste se paga una vez al año póliza y el monto se especifica en la carátula de la póliza.
- En el caso de los servicios que reciba, ya sea fuera o dentro de la Red Médica Dental, el Asegurado deberá asumir el Copago indicado en la carátula de la Póliza.
- La Compañía pagará la cantidad en exceso del Copago hasta la Suma Asegurada Máxima por servicio recibido dentro o fuera de la Red Médica Dental, especificada en la carátula de la Póliza.

Para recibir los **servicios** cubiertos en esta Póliza, el asegurado podrá acudir, preferentemente, a la Red Médica Dental de La Compañía, de lo contrario podrá asistir al Dentista u Odontólogo de su preferencia aplicando el esquema de Reembolso, el cual será cubierto hasta la suma asegurada y aplicando los copagos correspondientes especificados en la carátula de la póliza y de acuerdo con las reglas especificadas en estas Condiciones Generales.

## **EXCLUSIONES**

**Esta póliza de seguro en ningún caso cubrirá los gastos originados por cualesquiera de los supuestos que a continuación se mencionan:**

- **Medicamentos.**
- **Anestesia general o sedaciones.**
- **Gastos Hospitalarios.**
- **Tratamientos y erogaciones fuera del Territorio Nacional.**
- **Cualquier complicación derivada o que se manifieste durante o después del tratamiento odontológico o quirúrgico por las lesiones, afecciones o intervenciones expresamente excluidas en el contrato.**
- **Cualquier complicación derivada o que se manifieste durante o después del tratamiento odontológico o quirúrgico por negligencia del paciente con respecto a las indicaciones del odontólogo tratante.**
- **Tratamientos de naturaleza experimental o de investigación.**
- **Cualquier complicación que surja durante o después del tratamiento realizado por un odontólogo que no pertenezca a la red.**
- **Tratamientos o intervenciones quirúrgicas de carácter estético, como la restauración plástica, blanqueamiento, corrección o eliminación de defectos.**
- **Tratamiento que no esté especificado dentro de las coberturas del plan contratado (Endodoncia, Prótesis, Periodoncia, Ortopedia y Ortodoncia).**
- **Obturaciones de desgastes iniciales y/o cervicales.**
- **Procedimientos quirúrgicos (salvo extracciones simples).**
- **Resinas en dientes posteriores**

## **Sistema de Pago por Reembolso**

En caso de que no se cuente con Red en el lugar de Residencia del Asegurado se reembolsarán los gastos dentales u odontológicos con base en el siguiente procedimiento.

- a) Es obligación del reclamante dar aviso por escrito a La Compañía, en el curso de los primeros **30** días naturales siguientes a la obtención del servicio de que se trate, de cualquier Reclamación que pueda ser motivo de reembolso.
- b) En toda reclamación, el reclamante deberá comprobar a La Compañía la realización del

siniestro, y deberá presentar las formas de declaración (formato de solicitud de reembolso y diagnóstico a detalle) que para tal efecto se le proporcionen, así como los comprobantes originales que cumplan con los requisitos fiscales vigentes al momento de efectuar los gastos, además en el caso de los gastos correctivos deberá anexar las Radiografías anteriores y posteriores a la realización de los procedimientos reclamados. Hasta en tanto no se cumplan estos requisitos, La Compañía no estará obligada a realizar el pago de la reclamación.

- c) La Compañía tendrá derecho, siempre que lo juzgue conveniente, a comprobar a su costa cualquier hecho o situación de los cuales deriven para ella una obligación. La obstaculización por parte del Contratante, Asegurados o familiares del Asegurado, para que se lleve a cabo esa comprobación, liberará a La Compañía de cualquier obligación.
- d) La Compañía sólo reembolsará los honorarios de Dentistas u Odontólogos titulados legalmente autorizados para el ejercicio de su profesión.
- e) e) La Compañía reembolsará al Asegurado o a quien corresponda, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se reciban todas las pruebas requeridas para fundamentar la reclamación.

Para las reclamaciones de Gastos Dentales u Odontológicos Correctivos o Preventivos, la cuantía del pago se determinará de la siguiente manera:

- a) Se sumarán todos los gastos médicos cubiertos, ajustándolos a los límites establecidos en el Contrato de Seguro.
- b) A la cantidad resultante, se descontará la cantidad por concepto de Deducible y el Copago de acuerdo al porcentaje o Monto máximo establecido en la carátula de la póliza, para cada concepto.
- c) El Copago así como los límites citados en el Contrato de Seguro aplicarán para cada Evento cubierto.

El Asegurado Titular y sus dependientes podrán solicitar el servicio de reembolso a La Compañía, en los casos de urgencia médica en que la Red de Prestadores de Servicios de Salud no le haya brindado el servicio previsto en el contrato, por a) saturación; b) falta de disponibilidad en el servicio; o c) error de diagnóstico.

Para los efectos del párrafo anterior, se entenderá por error de diagnóstico, el caso en que el Asegurado haya asistido previamente a la Red de Prestadores de Servicio de Salud y por falta de un diagnóstico acertado haya requerido por la misma urgencia, utilizar los servicios con un Odontólogo o en una Institución fuera de la Red.

Se cubrirá el costo de la Consulta, Radiografías y Procedimientos realizados, menos el monto equivalente al Deducible y Copago para esta cobertura, especificados en la carátula de la póliza.

Para realizar tu reembolso puedes entregar los documentos originales personalmente en cualquiera de nuestros centros de servicio. Con los siguientes documentos:

1. Solicitud de reembolso en original, debidamente llenada y firmada por el Asegurado Titular. La cual está disponible en la página, [www.bupasalud.com.mx](http://www.bupasalud.com.mx) dentro de la sección Información sobre productos.
2. Informe médico en original, debidamente llenado y firmado por cada médico tratante.

3. Original y copia de la identificación oficial vigente del titular y paciente
4. Facturas originales emitidas a nombre del titular de la póliza de:
  - Comandas desglosando los conceptos que se están cobrando
  - Honorarios médicos con requisitos fiscales
  - Copia legible de la interpretación de estudios radiológicos.

5. Original y copia de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

Si deseas que tu pago sea por transferencia electrónica debes llenar el apartado correspondiente, y presentar un estado de cuenta con vigencia no mayor a 3 meses.

### Servicio de Pago Directo

En el caso de que el Asegurado requiera de atención de la Red Médica Dental, podrá hacer uso del Servicio de Pago Directo en el que, previa verificación de La Compañía respecto a la procedencia del caso efectuará el pago directamente al dentista u odontólogo de la red medica dental por la Consulta, Radiografías y Procedimientos realizados, al Asegurado, quedando a cargo del Asegurado los gastos no cubiertos, así como el Copago y Deducible que correspondan.

El Servicio de Pago Directo estará sujeto a la oportunidad y viabilidad por parte de La Compañía para verificar la situación de procedencia del caso y a la suficiencia de su red.

Durante el periodo de gracia de 30 días naturales para el pago de la prima no se otorgará el Servicio de Pago Directo si la póliza no ha sido pagada.

A continuación, te presentamos un extracto de la red de proveedores que ponemos a tu disposición.

ENTIDAD	CLINICA	DOMICILIO
CDMX	ACOXPA	Calzada Acoxpa número 430, Local L-94, Colonia Vergel del Sur, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.
	ALTAVISTA	Calzada Desierto de los Leones número 52, Local A-7, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
	BUENAVISTA	Eje 1 Norte Mosqueta número 259, Local N2-22, Colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06350, Ciudad de México.
	CLAVERIA	Egipto número 142, Local SB07, Colonia Clavería, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México.
	DEL VALLE	Félix Cuevas número 374, Local C-01, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
	GRAN SUR	Avenida Periférico número 5550, Local L-46, Colonia Pedregal de Carrasco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04700, Ciudad de México.
	LINDAVISTA	Colector 13 número 280, Locales LS-03 y LS-04, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.

OASIS	Avenida Universidad número 1770, Local ML-02, Colonia Romero de Terreros, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04310, Ciudad de México.
PATRIOTISMO	Avenida Patriotismo número 201 y 229, Local L-16 A y B, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México.
PEDREGAL	Ladera número 16, manzana 21 A, Local Nivel-1, Fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04500, Ciudad de México.
PLAZA CARSO	Lago Zurich 219, Local PA-03, Colonia Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529, Ciudad de México.
FORTUNA	Avenida Fortuna número 334, Local SC-07, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.
FARMACIA PARIS	Calle Republica de El Salvador número 77, Local 8 y Despachos 101, 102 y 103, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.
REFORMA	Paseo de la Reforma número 222, Local D-02 t, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
SAMARA	Avenida Santa Fe número 94 y Antonio Dovali Jaime número 70, Local PL-09B y PL-14, Colonia Zedec Santa Fe, C.P. 01210, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
SANTA FE	Avenida Vasco de Quiroga número 3800, local 569, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05348, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.
TEZONTLE	Avenida Canal de Tezontle número 1512, Local L-279, Colonia Dr. Alfonso Ortiz Tirado, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09020, Ciudad de México.
UNIVERSIDAD	Avenida Popocatepetl número 546, Local S37, Colonia General Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México.
MIYANA	Avenida Ejército Nacional Mexicano número 769, esquina Moliere, Local S-03 y S-03A, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México.
LAS ANTENAS	Avenida Periférico número 3278, Local L245, L246 y L246B, Colonia La Esperanza, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09910, Ciudad de México.
COYOACAN	Avenida Miguel Ángel de Quevedo número 1144, Local A-17, Colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04040, Ciudad de México.
VIADUCTO	Calle Viaducto Rio de la Piedad número 515, Local L-109, Colonia Granjas de México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.
TLATELOLCO	Avenida General Manuel González número 10, Local A-04, A-05 y A-06, Colonia San Simón Tolnáhuac, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06920, Ciudad de México.

	CUITLAHUAC	Avenida Cuitláhuac número 2309, Local L08, L09 y L10, Colonia San Salvador Xochimanca, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02870, Ciudad de México.
	COAPA	Calzada Acoxta número 610, Local L-14, Colonia Villa Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México.
	DELTA	Av. Cuauhtémoc número 462, Locales L 301 y L 301 B, Colonia Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México.
	HSBC	Avenida Paseo de la Reforma 347, espacio de 12 m2, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
	ENCUENTRO OCEANIA	Avenida del Peñón número 355 y el número 440 y 390 de la Calle Oriente 158, Local SC-12, Moctezuma segunda sección, Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15530
ESTADO DE MÉXICO	INTERLOMAS	Boulevard Magnocentro número 26, Local B20, B22 y B23, Col. Centro Urbano San Fernando, La Herradura, Huixquilucan, C.P. 52760, Estado de México.
	LA CUSPIDE	Avenida Lomas Verdes, Lote 21, Local 44-C, Colonia Fraccionamiento Lomas Verdes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53129, Estado de México.
	LOMAS VERDES	Calle Colina de la Paz número 25, L-203, L-204 y L-205, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, C.P. 53120, Estado de México.
	TOWN SQUARE METEPEC	Avenida Ignacio Comonfort número 1100 Norte, Local D-208, Colonia La Providencia, Metepec, Estado de México.
	VALLE DORADO	Blvd. Manuel Ávila Camacho número 3130, Local L-119, Colonia Valle Dorado, C.P. 54020, Tlanepantla, Estado de México.
	MUNDO E	Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1007, Local 26B y 27B, Colonia San Lucas Tepetlaco, C.P. 54055, Tlanepantla de Baz, Estado de México.
	TOREO	Boulevard Manuel Ávila Camacho número 5, Locales L-18 y L-19, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
	SATÉLITE	Boulevard Manuel Ávila Camacho número 2251, Local S01 y Kiosco 31, Fraccionamiento de Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
	GALERIAS ATIZAPAN	Avenida Ruiz Cortines número 255, Local 319, Manzana 2, Lote I, Manzana II, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	Boulevard Agua Caliente número 10387, Local C203, Fraccionamiento Neidhart, C.P. 22020, Tijuana, Baja California.
	PENINSULA TIJUANA	Vía Rápida Oriente número 15000, Local L-46, Colonia Chapultepec Alamar, C.P. 22110, Tijuana, Baja California.

COAHUILA	LAGUNA	Periférico Raúl López Sánchez número 6000, Local 275, Colonia El Fresno, C.P. 27018, Torreón, Coahuila.
	SALTILLO	Boulevard Nazario S. Ortiz Garza número 2345, Local 142, Colonia Tanque de Peña, C.P. 25279, Saltillo, Coahuila.
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Periférico de la Juventud número 3501, Locales U59 y U60, Fraccionamiento Puerta de Hierro, C.P. 31236, Chihuahua, Chihuahua.
	LAS MISIONES	Boulevard Teófilo Borunda número 8681, Local LO 76,77 PA, colonia Partido Iglesias, C.P. 32663, Ciudad Juárez, Chihuahua.
SONORA	CITY CENTER PITIC	Boulevard Morelos s/n, Local 8, Colonia Bachoco, C.P. 83148, Hermosillo, Sonora.
	GALERIAS MALL SONORA	Boulevard Cultura número 55 Oriente, Locales C-18, C-19 y C-20, Colonia Proyecto Rio Sonora Hermosillo XXI, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora.
JALISCO	ANDARES	Boulevard Puerta de Hierro número 4965, Local UPST2-22S2, Colonia Puerta de Hierro, C.P. 45116, Zapopán, Jalisco.
	GRAN PLAZA	Avenida Vallarta número 3959, Local M3 y M4, Colonia Don Bosco Vallarta, C.P. 45049, Zapopan, Jalisco.
	REAL CENTER	Avenida Santa Margarita número 3600, Locales C-10 y C-11, Fraccionamiento Residencial Poniente, Zapopán, Jalisco.
	MIDTOWN JALISCO	Avenida Adolfo López Mateos Norte número 2405, Local L-77, Colonia Italia Providencia, Zona 2 Minerva, Guadalajara, Jalisco.
	GALERIAS GUADALAJARA	Avenida Rafael Sanzio número 150, Local U-5, Colonia La Estancia, C.P. 45030, Zapopan, Jalisco.
GUANAJUATO	PLAZA MAYOR	Boulevard Juan Alonso de Torres número 2002, Local 2342, Colonia Valle del Campestre, C.P. 37150, León, Guanajuato.
NUEVO LEÓN	ANAHUAC	Manuel L. Barragán número 325 Norte, Local 2000 y 2001, Colonia Residencial Anáhuac, C.P. 66450, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
	CITADEL	Avenida Rómulo Garza número 410, Local B-11, Colonia La Fe, C.P. 66477, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
	GALERIAS MONTERREY	Avenida Insurgentes número 2500, Local 152, Colonia Vista Hermosa, C.P. 64620, Monterrey, Nuevo León.
	SAN AGUSTIN	Batallón de San Patricio número 1000, Local 2222, Colonia Residencial San Agustín, C.P. 66260, San Pedro Garza Garcia, Nuevo León.
	VALLE ORIENTE	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1000, Local 1158, Colonia Valle del Mirador, C.P. 64750, Monterrey, Nuevo León.

	LINDAVISTA MONTERREY	Avenida Miguel Alemán número 5054, Local 144, Colonia Libertad, C.P. 67130, Guadalupe, Nuevo León.
PUEBLA	SOLESTA	Vía Atlixcayotl número 4931, Locales L-29 y L-35, Colonia Centros Comerciales Desarrollo Atlixcayotl, C.P. 72193, Puebla de Zaragoza, Puebla.
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS	Avenida Sierra Vista Poniente número 1010, Lote 27, Manzana 104, Local B-37, Fraccionamiento Lomas del Tecnológico, C.P. 78215, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
QUERÉTARO	JURIQUILLA	Boulevard Jurica la Campana número 899, Local L-24, Fraccionamiento Residencial Caletto, Etapa Uno, C.P. 76230, Santiago de Querétaro, Querétaro.
	LA VICTORIA	Avenida Constituyentes Oriente número 40, Local S2-05c, Colonia Mercurio, C.P. 76040, Querétaro, Querétaro.
QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	Número 156, letra B, entre las calles Cuatro Norte y Seis Norte, de la Región Catastral Primera, Manzana 6, Lote número 2, Local 1, C.P. 77710, Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo.
	CANCÚN	Avenida Tulum, Lote de terreno 1, Manzana 4, Supermanzana 15A, Local L-PB-09C, C.P. 77505, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo.
YUCATÁN	ALTABRISA	Calle Siete número 451, Fraccionamiento Altabrisa, Manzana 594, Sección 26, Locales 122 y 122 A, C.P. 97133, Mérida, Yucatán.
	MERIDA	Calle Tres número 300 entre las calles 24 y 60, Local 262, Colonia Revolución, C.P. 97110, Mérida, Yucatán.
AGUASCALIENTES	ALTARIA	Boulevard A. Zacatecas Norte número 849, Local 1117A y 1117B, Colonia Trojes de Alonso, C.P. 20116, Aguascalientes, Aguascalientes.

**“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el producto de seguros denominado Seguro básico estandarizado de salud dental familiar quedó registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de septiembre de 2024, con el número CNSF-H0719-0022-2024/CONDUSEF-006582-01.”**